

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
DÍA 30 DE ABRIL DE 2013**

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Doña María- Carmen Segura Moreno

CONCEJALES:

Don Luis- Fernando Pérez Cristobal

Doña Carolina Ansó López

Don Alberto Irisarri Segura

Silvia Castillejo Ventura

Doña Ana Luis López

Doña Elsira- Margarita Basarte Segura

Doña Valentina Azcona Moreno

Don Eloy Navarro Castillejo

Don David Muñoz Gutiérrez

SECRETARIA:

Doña Ana Sainz de los Terreros

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Villafranca, siendo las VEINTIUNA horas del día **TREINTA de ABRIL** de **DOS MIL TRECE**, presidida por la señora Alcaldesa, doña María- Carmen Segura Moreno y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan a excepción de D. Benito Sánchez Hernández que alega motivos laborales, se reúne en sesión **EXTRAORDINARIA** y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE AJUSTE PARA EL PAGO A PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para recordar que en el ultimo pleno el ayuntamiento se acogió al Plan de Proveedores del Gobierno de Navarra. Señala que el Gobierno de Navarra pide a los ayuntamientos que se acogen a este plan que demuestre que ese Ayuntamiento tiene solvencia para acometer esa operación durante los diez años siguientes y que este Plan de Ajuste se aprueba en el pleno pero luego será el Gobierno de Navarra el que de el OK.

Dictamen de Secretaría:

Se propone por parte de la Comisión de Hacienda de fecha 29 de abril de 2013 la aprobación del Plan de Ajuste emitido por los servicios de intervención de este Ayuntamiento necesario para acogerse al convenio de colaboración entre el Estado y el

Gobierno de Navarra en relación a la financiación para el pago de entidades locales a los proveedores.

Se acompaña a dicho Plan de Ajuste el informe emitido por intervención de fecha 26 de abril de 2.013

Por todo lo anterior se acuerda:

Primero.- Aprobar del Plan de Ajuste para el pago a proveedores del Ayuntamiento de Villafranca.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo junto con el mencionado Plan de Ajuste al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra

Se aprueba por unanimidad.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS 2012 DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA Y SUS ORGANISMOS DEPENDIENTES.

Sra. Castillejo:

“AYUNTAMIENTO:

La situación económica del Ayuntamiento a 31 de diciembre del año pasado es la siguiente:

En este año 2012 los ingresos corrientes han sido de 3.013.700€, un 1,59% por encima de los del 2011. Destacan entre ellos la regularización de los ingresos provenientes de empresas suministradoras de servicios, la partida del fondo de Haciendas Locales que asciende a 723.785€ y ingresos derivados de la venta de chopos que suponen 203.000€. Los gastos corrientes han disminuido ligeramente respecto a los del año pasado elevándose a 2.541.600€. Esto es debido a la contención del gasto que vamos llevando a cabo durante estos años.

Si restamos ambas cantidades obtenemos el ahorro bruto que asciende a 554.547€ (un 12% superior al del año pasado), que menos las cargas financieras (intereses y amortizaciones de préstamos) obtenemos un ahorro NETO POSITIVO de 192.903€, cantidad que utilizamos para llevar a cabo inversiones.

EL ENDEUDAMIENTO SE HA REDUCIDO EN 279.162€, es decir a 1 de Enero del 2012 teníamos una deuda de 3.061.107€ y hemos cerrado el año con una deuda de 2.781.945€.

Así pues, llevamos tres años consecutivos recortando deuda ya que debido a la difícil situación actual, es uno de los pilares importantes de una buena gestión.

Nuestro nivel de endeudamiento actual es del 12% que está seis puntos por debajo de nuestro límite de endeudamiento que se sitúa en el 18,40 %

Aunque nuestra prioridad es la reducción de la deuda, la contención del gasto y reducción del mismo, se han seguido haciendo inversiones por importe de 217.600€, cantidad muy pequeña respecto al importe que años anteriores venimos destinando a

inversión, ello es debido fundamentalmente a la importante disminución que han sufrido las subvenciones, siendo la cifra de este año 71.662€ . Entre estas inversiones destacan:

- Adecuación del Cementerio: Que asciende a 87.680€, obteniendo una subvención del Gob. de Navarra del 55% que asciende a 48.815€, lo que nos ha supuesto un gasto neto de 38.865€.

- Canalización de la red de pluviales bajo las vías del tren, con un coste total de 19.740€ con una subvención del 60% que asciende a 11.753€.

-Circuito deportivo en Los Pinos: subvencionado por Consorcio EDER, se han reconocido gastos por 19.972€, siendo la subvención de 8.095€.

- Resto de inversiones: Se han realizado una serie de pequeñas inversiones dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento y con la ayuda de nuestra Brigada, tales como Mejoras en el Colegio Público, inversión en mobiliario urbano, en Edificios Municipales, trabajos en calles, ... que ascienden a 90.205€.

FINALMENTE, como veis, se ha cerrado el año 2.012 con un AHORRO NETO POSITIVO, y esto se debe a la importante labor de seguimiento en la ejecución del presupuesto realizada durante todo el año basada en tres importantes puntos:

Reducción del gasto (la más importante).

Reducción del endeudamiento.

Priorización de las inversiones con subvención.

RESIDENCIA:

Todos sabemos que nuestra Residencia tiene un importante déficit de explotación pues las cuotas de los residentes no son suficientes para cubrir los gastos corrientes. Necesariamente, el Ayuntamiento tiene que realizar transferencias año a año para equilibrar esta situación, siendo la del 2012 de 92.000€.

Así, este año los gastos corrientes ascienden a 761.550€, los cuales han disminuido de manera importante, concretamente 51.300€ menos que en el año 2.011. Esto se debe a una constante adecuación del personal al número de residentes y a una contención en las compras de bienes corrientes.

Los ingresos corrientes, incluida la transferencia del Ayuntamiento, ascienden a 786.945€, compuestos por las cuotas de los residentes las cuales han disminuido un 3,95% respecto a las del 2011. Destacan también los ingresos del Programa del Gobierno de Navarra, CON CERDEP que han supuesto 120.980€, lo que supone un 17,40% de los ingresos por cuotas.

Así, al conseguir adecuar el personal a los residentes y al estricto control del gasto intentamos hacer una Residencia cada vez más autosuficiente y menos dependiente del Ayuntamiento.

ESCUELA DE MÚSICA:

Los ingresos corrientes de la Escuela de Música ascienden a 74.270€, los cuales están compuestos de 42.300€ correspondientes a las cuotas de los alumnos, 16.000€ de la subvención del Ayuntamiento y 15.966€ de la subvención del Gob. Navarra.

Por otro lado los gastos corrientes se han incrementado en 4.900€ respecto a los del 2011, fundamentalmente debido a la necesidad de tener que despedir a un profesor y su consiguiente indemnización, siendo esto un caso puntual.

Por ello, se aprecia una evolución positiva de los resultados en los dos últimos años, lo que mejora la estructura de la Escuela de Música sin que ello suponga un sobreesfuerzo del Ayuntamiento en forma de transferencias, las cuales siguen siendo muy importantes para asegurar su continuidad.”

Dictamen de Secretaría:

La Cuenta General del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos ha sido informada favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Cuentas y expuesta en el tablón de anuncios, dándose cumplimiento a lo establecido en materia presupuestaria y contable en el artículo 242 de la Ley Foral de Haciendas Locales 2/95 de 10-03-95, así como en las reglas 391 y siguientes del D.F. 272/98 de 21-09-98 de desarrollo normativo y presupuestario de dicha ley, debiendo ser aprobado conjuntamente la Cuenta del Ayuntamiento y la de los Organismos Autónomos en base a los artículos 240 a 242 y demás aplicables de la ley mencionada, siendo precisa para su aprobación una “mayoría simple” de votos conforme determina la Ley Foral de Administración Local 6/90, Disposición derogatoria letra c).

Se ha emitido informe por la Intervención que se acompañan de fecha 20 de marzo de 2013 del cierre del presupuesto municipal y de cada uno de los organismos autónomos “Residencia de Ancianos” y “Escuela de Música” que junto con la documentación correspondiente a la Cuenta General figuran en el expediente al efecto confeccionado para dicho cierre.

Por todo ello se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del Ayuntamiento y organismos autónomos (Residencia de Ancianos y Escuela de Música) correspondiente al ejercicio 2012.
- 2.- Remitir al Gobierno de Navarra una copia de las cuentas aquí aprobadas

Se aprueba por unanimidad.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CALENDARIO Y HORARIO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL.

La Sra. Alcaldesa señala que este punto se tuvo que retirar del orden del día del último pleno porque el Gobierno de Navarra tenía que dar su visto bueno. De esta manera la jornada intensiva es de 7.30 de la mañana a 4.30 de la tarde, y la jornada partida es entrada de 7.30 a 9.10 de la mañana, salida de 12 a 1.30, entrada de 2.30 a 3.10 y salida de 4.30 a 5. Señala que este año no se dará la merienda en la escuela porque los niños salen un poco antes que el año anterior.

Dictamen de Secretaría:

Habiéndose acordado en la Comisión de la Escuela Infantil de fecha 27 de marzo de 2013 la aprobación del calendario escolar 2013/2014, el cual consta en el correspondiente expediente.

Se acuerda:

Primero.- Aprobar el calendario escolar de la Escuela Infantil para el año 2013/2014 según la documentación que consta en la documentación de la Comisión de la Escuela Infantil de fecha 27 de marzo de 2013 y que aquí se da por reproducida.

Segundo.- Notificar este acuerdo a la Escuela Infantil

Se aprueba por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas quince minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta, de todo lo que, como Secretaria doy fe.